

La Oficina Nacional de la Administración Tributaria de la provincia de Artemisa informa que la Campaña de Declaración Jurada y liquidación del Impuesto sobre los ingresos personales inicia el 28 de enero y concluye el 30 de abril de 2021.

Tienen esta obligación fiscal los trabajadores por cuenta propia del Régimen General, artistas, diseñadores, comunicadores sociales, personal que labora en sucursales extranjeras, y productores agropecuarios, según lo dispuesto en la Ley 113 "Del Sistema Tributario y la Ley 137 del Presupuesto del Estado para el 2021.

Se informa además, que se mantiene la bonificación o descuento de un 5% del total del importe a pagar para los contribuyentes que declaren y paguen en o antes del 1 de marzo.

Se exoneran del pago anual del Impuesto sobre los ingresos personales mediante declaración jurada los trabajadores por cuenta propia que se mantuvieron suspendidos por un período de seis (6) meses o más en el ejercicio de su actividad, por el efecto de la COVID-19, como medida compensatoria a la pérdida de ingresos que tuvieron el año 2020.

Es necesario aclarar que el mínimo exento es de 10.000 CUP porque los contribuyentes están declarando los ingresos del 2020 y el gasto reconocido es el aprobado para cada actividad.

Los contribuyentes que necesiten comunicarse directamente con el Departamento de Atención al Contribuyente de la ONAT provincial, pueden hacerlo por vía telefónica o por correo electrónico:

consultas@art.onat.gob.cu 47366580 Ext. 103.

Campaña de Declaración Jurada del Impuesto sobre Ingresos Personales 2021 correspondiente al ejercicio fiscal 2020



Para todos los trabajadores por cuenta propia que estuvieron **suspendidos 6 meses o más** se eximen de la presentación y pago de la Declaración Jurada



Se mantiene el **beneficio del 3%** para quienes paguen mediante los canales electrónicos.



La campaña de Declaración Jurada comienza el **28 de enero**



Se mantiene el mínimo exento de **10 mil CUP** y los gastos aprobados por grupos de actividades.



Se mantiene el mismo modelo de la **Declaración Jurada**

La Declaración Jurada para la **Campaña 2021** se encuentra en el Portal Tributario en formato PDF y en Excel las DJ 08 y DJ 12 haciendo referencia en el nombre al 2021.



Se mantiene la **bonificación por pronto pago del 5%** para los que declaren y paguen antes del 28 de febrero.

www.onat.gob.cu



Departamento de Atención al Contribuyente

ONAT Provincial de Artemisa.